



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: lo establecido en la nota presentada por el Señor Edil Edgardo Duarte, mediante la cual solicita licencia al cargo por los días 6 al 26 de enero del corriente.

CONSIDERANDO: I) que las razones aducidas son a fin de poder cumplir con actividades particulares

II) que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese al Señor Edil Edgardo Duarte licencia desde el 6 al 26 de enero del corriente año.
  2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
  3. Regístrese y aplíquese el art. 72 en la excepción prevista en el inc. 3° del Reglamento Interno.
- Carp. N° 21/11 Ent. N° 4006/11.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta